



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2022-MDCH/A

Chongoyape, 26 de mayo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 0147-2022-MDCH/DSSYC-SCR de fecha 29 de marzo del 2022, Informe N° 0273-2022-MDCH-GM-UPP/JO CR de fecha 01 de abril del 2022, Acuerdo de Concejo N° 0052-2022-MDCH de fecha 26 de abril del 2022, Memorándum N° 0785-2022-MDCH-GM/PYCR de fecha 12 de mayo del 2022, Informe N° 0371-2022-MDCH-GM-UPP/JO CR, de fecha 12 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Leyes de Reforma Constitucional;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como una de las atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 0147-2022-MDCH/DSSYC-SCR de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la oficina de Servicios Sociales y Comunales, solicita la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2022;

Que, con Informe N° 0273-2022-MDCH-GM-UPP/JO CR de fecha 01 de abril del 2022, la jefa de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2022, que de acuerdo al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público D.L. 1440, artículo N° 41, con la Directiva para la ejecución Presupuestaria R.D. N° 034-2020-EF/50.01 artículo N° 13 y Ley 31084- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 artículo N° 15, cuenta con previsión presupuestaria, la cual estará supeditada a la transferencia de recursos financiero por el MEF;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0052-2022-MDCH de fecha 26 de abril del 2022, se aprobó el Plan de Trabajo EDUCCA 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chongoyape - 2019 - 2022;

Que, mediante Memorándum N° 0785-2022-MDCH-GM/PYCR de fecha 12 de mayo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, autoriza continuar con la certificación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2022, aprobado mediante acuerdo de concejo municipal N° 0052-2022-MDCH, con fecha 26 de abril del 2022;

“Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo. Chongoyape Avanza”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

Que, mediante Informe N° 0371-2022-MDCH-GM-UPP/JO CR de fecha 12 de mayo del 2022, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la Certificación N° 0322-2022, para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2022, aprobado mediante acuerdo de concejo municipal N° 0052-2022-MDCH, con fecha 26 de abril del 2022, por el monto de S/. 8,500.00 (ocho mil quinientos con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 y el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chongoyape (Programa Municipal EDUCCA 2019 - 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la Notificación de la presente resolución a las áreas respectivas para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER V. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE